

Aviso

GCDI S.A.

Suspensión de Negociación de Obligaciones Negociables

Negociación con Advertencias Especiales de Acciones

La emisora del rubro comunicó que su Directorio, con fecha 11.05.26, resolvió solicitar la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de la Sociedad en los términos de la Ley N° 24.522.

En razón de ello, esta Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades que le fueran delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831, y su modificatoria, ha dispuesto suspender el listado de las obligaciones negociables emitidas por GCDI S.A. por aplicación de lo establecido en el artículo 43 inciso c) del Reglamento de Listado y ampliar el encuadre reglamentario, actualmente con Advertencias Especiales por aplicación del artículo 39 inciso d) del mencionado Reglamento, comprendiendo además, la negociación de las acciones, en el inciso a) del citado artículo reglamentario.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2026.

Jg

MARÍA ROSA RAGO
Subgerente Técnica y de Valores Negociables
BCBA